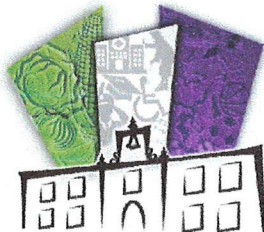




PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



TESORERIA

MEMORANDUM 052/2022

II-XII-2021

"2022, Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana"

Asunto: EL QUE SE INDICA.

ING. SUSANA NAVARRO SANCHEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS E INFORMÁTICA
PRESENTE.

En atención a su Memorandum 071/2022, derivado de la SOLICITUD numero 320593222000027, en donde SOLICITA LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS se informa LO SIGUIENTE:

- Respecto al **punto número 2** a la fecha de presentación de este escrito no se ha enviado oficios a la Auditoria Superior del Estado para cobrar créditos fiscales de ejercicios anteriores.
- Respecto **al punto número 3**, esta administración no ha recibido pagos referente a Créditos fiscales por parte de exfuncionarios, y a la fecha de la presentación de este escrito no se ha recibido información acerca de créditos fiscales en firme a favor del Municipio de Loreto.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR UN LORETO PARA TODOS"
Loreto, Zac. Julio 13 de 2022.

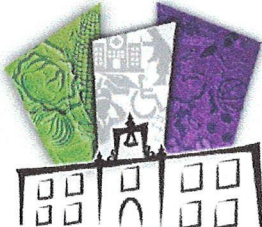
C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. – ARCHIVO



**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Memorándum: 178/2022
Asunto: El que se indica

**ING SUSANA NAVARRO SANCHEZ,
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA,
RENDICION DE CUENTAS E INFORMATICA,
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a la solicitud con número de folio 320593222000027 suscrito por el solicitante a través del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y con fundamento en los artículos 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, me permito dar contestación a lo solicitado.

En cuanto a la información solicitada y marcada con el número 1.- Se remite en documento PDF la versión pública del primer informe trimestral de acciones y actividades del Órgano Interno de Control, con fundamento legal en los artículos 3° fracción XXII, 69, 80 y 82 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En cuanto a la información solicitada y marcada con el número 2.- Se le hace del conocimiento al solicitante que en la actualidad la Auditoría Superior del Estado no ha emitido oficios para el cobro de créditos fiscales.

No omito mencionarle que la presente información incluye datos considerados como confidenciales, en términos de lo que establecen los artículos 2, fracciones I, II, III y IV, 4, 10, 12 y 16 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente petición.

“2022, AÑO DE LA SALUD”

Sin otro en particular, me despido no sin antes agradecer la atención a la presente, deseándole éxito en sus actividades.

A T E N T A M E N T E

“POR UN LORETO PARA TODOS “

Loreto, Zac., a 22 junio del año 2022

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DE LORETO, ZAC.

L.D. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**INFORME DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO DEL MES ENERO AL MES MARZO DEL AÑO 2022 QUE PRESENTA
ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO DANIEL
ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, EN MI CALIDAD DE TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL (A) DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. PARA EFECTO DE
DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 105,
FRACCIONES I, II, III, IV IX, X, XI, XII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY
ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

FIRMA

LORETO, ZAC., FECHA 27 ABRIL DEL AÑO 2022

NOTA: DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADO ESTE INFORME ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, FAVOR DE REMITIR UNA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. **ASPECTOS REVISADOS:** DESCRIBIR EN FORMA CLARA Y CONCISA CADA UNO DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, LOS CUALES DEBERÁN DELIMITARSE A LOS QUE CORRESPONDAN A LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
2. **SITUACIÓN DETERMINADA:** CON BASE EN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN REALIZADAS, DESCRIBIR LA SITUACIÓN REAL DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, COMPLEMENTÁNDOLA CON LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.
3. **ACCIONES RECOMENDADAS:** DESCRIBIR LAS ACCIONES PROPUESTAS O RECOMENDADAS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS O ASPECTOS REVISADOS.

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

1.1.1 Se revisaron y verificaron los Ingresos del primer trimestre, de acuerdo a los recibos de aportaciones generados en caja y pólizas que genera el departamento de catastro e impuesto a la propiedad raíz.

1.1.2 Se solicita al departamento de **Desarrollo Económico y Social** mediante memorándum 98/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione el listado de las obras públicas y programas sociales implementados en el primer trimestre.

1.1.3 Se solicita al departamento de **Obras Públicas y Servicios** mediante memorándum 100/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione el listado de las obras públicas ejecutadas en el primer trimestre.

1.1.4 Se solicita a la titular del departamento de **Tesorería Municipal** mediante memorándum 97/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes al primer trimestre.

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

1.2.1 El resultado de la recaudación del primer trimestre, es la siguiente:

Mes de enero: \$4,709,296.54 M.N.

Mes de febrero: \$1,397,608.52 M.N.

Mes de marzo: \$1,322,778.31 M.N

Total: \$ 7,429,683.37 (Siete Millones Cuatrocientos veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.2.2 El día cinco de abril del presente año, se recibió memorándum número 121 suscrito por la **L.C. Verónica Escobedo Briano** directora del departamento de Desarrollo Económico y Social, donde informa lo siguiente:

En el mes de **enero**: No se ejecutaron obras.

En el mes de **febrero**: Se adquirieron 4 luminarias de rendimientos financieros del año 2021.

En el mes de **marzo**:

Licitación, contratación y pago del 30% de dos obras, que son las siguientes: (1).- **pavimentación** de la calle 25 de abril en la comunidad de San Marcos Loreto, Zac., y (2).- construcción de la línea de **drenaje** de la calle unión de la comunidad de Santa María de los Ángeles Loreto, Zac.

1.2.3 El día cuatro de abril del presente año, se recibió memorándum número 063 suscrito por el **Arq. Erick Méndez Lechuga** director del departamento de Obras Públicas y Servicios, donde informa que los únicos trabajos realizados son de obras de mantenimiento y rehabilitación proyectadas en el Programa Municipal 2022.

1.2.4 El día ocho de abril del presente año, se recibió memorándum número 074 suscrito por la **C.P. Sandra Magdalena Montoya Pérez** titular del departamento de Tesorería Municipal, donde informa las conciliaciones bancarias de los meses de **enero** y **febrero**, correspondiente a dos cuentas bancarias, una de ellas llamada "fondo único" **0194078888** y la otra "participaciones" **0111596551**, y las cantidades son las siguientes:

Fondo único

Enero: saldo \$2,097,018.25

Febrero: saldo \$3,406,939.64

Participaciones

Enero: saldo \$1,509,778.16

Febrero: saldo \$1,765,407.80

Respecto del mes de **marzo**, expresa la titular de tesorería que no es posible el remitir la conciliación bancaria, esto debido a motivos externos no se han podido cuadrar pagos con facturas de proveedores foráneos, lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.3 ACCIONES RECOMENDADAS

1.3.1 Sin acciones recomendadas.

1.3.2 Sin acciones recomendadas.

1.3.3 Sin acciones recomendadas.

II.- GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL).

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

2.1.1 Inspección del gasto en **combustibles** de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.2 Inspección del en compras o **adquisiciones** de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.2 Inspección del gasto de **servicios contratados** de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

2.2.1 El resultado del gasto de combustible se encontró dentro del cantidad establecida en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Enero: Ciento Senta Mil Quinientos Pesos con Cero Centavos (\$160,500.00 m.n.)

Febrero: Ciento Setenta y un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$171,829.77 m.n.), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.2 El resultado del compras-adquisiciones se encontró dentro del cantidad establecida en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Enero: Ciento Noventa y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos con Treinta y Tres Centavos (\$191,125.33 m.n.)

Febrero: Ciento Treinta y un Mil Quinientos Veintiocho Pesos con Cuarenta y cuatro Centavos (\$131,528.44 m.n.), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.3 El resultado de los servicios contratados se encontró dentro del cantidad establecida en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Enero: Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Doce Pesos con Dos Centavos

(\$895,812.02 m.n.)

Febrero: Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Seis Pesos con Ochenta y Ocho Centavos (\$788,706.88 m.n.), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

2.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

III.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

- A) SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES.**
- B) CONTRATACIÓN, BASIFICACIÓN Y PAGO DE PERSONAL.**
- C) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**
- D) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

3.1.1 B) EL día primero de abril del año dos mil veintidós, se recibe memorándum 35 suscrito por **L.P.L Nayelli Miranda Pinedo** directora del departamento de Recursos Humanos, donde adjunta copia de los movimientos del personal de la administración.

3.1.2 D) El día seis de abril del año dos mil veintidós, se remite memorándum 107/2022 al departamento de **Sindicatura Municipal**, solicitando información de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles tales como; adquisiciones, arrendamientos, enajenación, afectación y bajas.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

3.2.1 Memorándum 35 que acompaña los originales de los movimientos de personal del primer trimestre del año 2022, que son los siguientes;

Altas eventuales- - - - -	35
Autorización de permisos - - - - -	2
Bajas - - - - -	18
Reubicación de labores - - - - -	15
Compensaciones - - - - -	14
Reajuste de salario - - - - -	25

3.2.2 El día siete de abril del año dos mil veintiuno, se recibe memorándum 162 suscrito por **M.E. Nydia Paola Calvillo Delgadillo** Sindica Municipal, donde informa lo siguiente:

Adquisiciones. - No hay

Arrendamientos. – (1) arrendamiento mediante fidecomiso llamado “el ganso abarrotero”.

Enajenación. - No hay (en la actualidad se encuentran 12 expedientes pendientes para su aprobación mediante la Legislatura del Estado, y así enajenar de bienes inmuebles en calidad de donación).

Afectación. - No hay.

Bajas de bienes muebles. – (1) camioneta Ford Expedición modelo 2010.

Baja de bienes inmuebles. – No hay.

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

3.3 ACCIONES RECOMENDADAS

3.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

IV.- ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES.

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

4.1.1 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidos, se levantó acta circunstanciada en relación a la queja realizada por el **C. XXXXXXXXXXXXX**, beneficiario del programa de viviendas construidas FISE 2020, donde manifiesta que a su vivienda no tiene las medidas señaladas en el contra privado de compra-venta con las físicas.

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

4.2.1 El día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, se dictó auto de inicio de investigación para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas a quien resulte responsable por actos u omisiones en la construcción de viviendas FISE 2020, procedimiento que se la asigno el número OIC/015/2022, lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

4.3.1 Se recomienda al departamento de Desarrollo Económico y Social el vigilar, revisar y cuidar desde el comienzo de cada obra que la ejecución de las mismas se haga conforme a los proyectos planteados.

V.- HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

5.1.1 El día catorce de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/10/2021**.

5.1.2 El día quince de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/02/2022**.

5.1.3 El día quince de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/01/2022**.

5.1.4 El día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/11/2021**.

5.1.5 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/12/2022**.

5.1.6 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/14/2022**.

5.1.7 El día veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se recibe acta de hechos de fecha doce de enero del año dos mil veintidós suscrita por la directora del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto – San Marcos.

5.1.8 El día treinta y un día de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento **OIC/08/2021**.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

5.2.1 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.2 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.3 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.4 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.5 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.6 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.7 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.8 Información clasificada. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 24 fracción VII y 82 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

5.3.1 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.2 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.3 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.4 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.5 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.6 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.7 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.8 No se encuentran acciones recomendadas.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL:

**A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.**

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

6.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

6.2.1 A) No se encontraron situaciones determinadas.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

6.3.1 Sin recomendaciones.

VII.- PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

7.1.1 No se ejecutaron auditorías internas en el primer trimestre.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

7.2.1 No hay situaciones determinadas

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

7.3.1 No hay acciones recomendadas

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

8.1.1 Se remite memorándum 114/2022 al departamento de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de enero, febrero y marzo.

8.1.2 Se remite memorándum 115/2022 al departamento de Obras Públicas y Servicios de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de enero, febrero y marzo.

8.1.3 Se remite memorándum 116/2022 al departamento Tesorería Municipal de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de enero, febrero y marzo.

8.1.4 El día diecinueve de abril del presente año se remitió memorándum 117/2022, al departamento de Tesorería Municipal, solicitando remitiera los acuses del cumplimiento de **cuenta pública** del ejercicio fiscal 2021.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

8.2.1 El día veintiuno de abril del año en curso el departamento de Desarrollo Económico y Social, remite memorándum 136 donde anexa los acuses de recibido de los informes físico financieros de los meses de **enero** y **febrero**, con sello de recibido del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, y referente al mes de marzo aún no concluye su plazo para presentarlo.

8.2.2 El día veintidós de abril del año en curso el departamento de Obras Públicas y Servicios, remite memorándum 066 donde nos hace del conocimiento que dichos informes se encuentran en revisión ante la Auditoría Superior del Estado para su respectiva entrega.

8.2.3 El día veintidós de abril del año en curso el departamento de Tesorería Municipal, hace del conocimiento que los informes solicitados se encuentran en revisión ante la Auditoría

Superior del Estado para su respectiva entrega.

8.2.4 El día veinte de abril del presente año se recibió memorándum 026/2022, suscrito por la C.P. Sandra Magdalena Montoya Pérez, donde anexa los acuses de entregado de cuenta pública 2021, ante la **Legislatura del Estado** y la **Auditoría Superior del Estado**.

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

8.1.1 No se encuentran recomendaciones.

8.1.2 No se encuentran recomendaciones.

IX.- ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

9.1.1 El día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se remite el **Plan Anual de Trabajo** del Órgano Interno Control (2022) al Secretario de Gobierno Municipal, para la presentación y aprobación del cabildo.

9.1.2 El día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, se remite oficio 40/2022 al Organismo Descentralizado de Agua Potable SAPAL, haciendo del conocimiento de la problemática de la falta del control interno.

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

9.2.1 El día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, es presentado por el suscrito el Plan Anual de Trabajo ante cabildo, y en misma fecha es aprobado por unanimidad de votos, lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

9.2.1 El día treinta de marzo del presente año fue recibido el oficio remitido, donde se plantea la problemática de la falta de la estructura orgánica del control interno del Organismo Descentralizado, y le solicita a la directora de SAPAL que en su próxima reunión de consejo

directivo aborde en los puntos del orden del día, el habilitar a este Órgano Interno de Control para que sea competente y conozca de los procesos administrativos del mismo.

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

9.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

9.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

ANEXOS